

**AFIP**

**Plan de Regularización  
de Deudas para  
Autónomos y  
Monotributistas**

***Enero 2004***

**Vigencia:** Un año.

## **Sujetos alcanzados**

Trabajadores Autónomos y Monotributistas.

## **Sujetos excluidos**

Procesados por la Ley Penal Tributaria o delitos comunes conexos a sus obligaciones tributarias.

## Conceptos incluidos

Las obligaciones no exteriorizadas o adeudadas a la fecha de vigencia de la ley, por aportes de autónomos y por el Impuesto integrado y la cotización personal previsional de monotributistas.

## Conceptos excluidos

Las deudas que tengan como empleadores y sus restantes obligaciones tributarias.

## BENEFICIOS

- Exención de sanciones administrativas.
- Reducción del 50% de los intereses resarcitorios, con un tope máximo del 30% por todo el período de mora.

## REQUISITOS

- Inscripción y pago de aportes adeudados por autónomos no inscriptos.
- Recategorización y pago por parte de autónomos y monotributistas inscriptos en una categoría inferior a la que corresponde.
- Pago de posiciones adeudadas.

## FORMA DE PAGO

➤ CONTADO (tope de intereses, 10%)

➤ PLAN FACILIDADES DE PAGO

FECHA DE ADHESION	FORMA DE CANCELACION DE LA DEUDA		INTERES MENSUAL	IMPORTE MAXIMO DE INTERESES SOBRE CAPITAL
Hasta el día 26 de abril de 2004, inclusive	Al contado		0,5%	10%
	Plan de facilidades de pago	Hasta 30 cuotas	1%	20%
		Hasta 60 cuotas	(1)	30%
A partir del día 27 de abril de 2004, inclusive	Al contado		1%	20%
	Plan de facilidades de pago	Hasta 20 cuotas	(1)	30%

(1) 50% de la tasa establecida para los intereses previstos por la Ley Nro 11.683.

## Procedimiento para la cancelación del pago a cuenta y de las cuotas.

- Débito en una cuenta bancaria preexistente, en cuyo caso deberá denunciar la CBU de la misma.
- Débito automático en tarjeta de crédito.
- Débito en una caja de ahorro fiscal, que será sin costo de mantenimiento para el contribuyente.

## DIFUSION Y SERVICIOS

- Herramientas informáticas de ayuda por Internet.
- Remisión de 2.000.000 de notas a contribuyentes deudores con indicios de actividad.
- Apertura de 200 puestos de atención a contribuyentes en hipermercados, shoppings, bancos, etc..
- Publicidad en medios masivos y folletería.
- Inducción a través del Centro de Información Telefónica.

## SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO

A partir del vencimiento se intensificarán los controles:

- Intimaciones selectivas y permanentes.
- Gestión de Mora Temprana - Centro de Atención Telefónica.
- Fiscalización inteligente soportada por cruces de datos.

## EJEMPLOS

# Régimen Especial de Regularización de Deudas

## Ejemplo Autónomos: plan de 60 cuotas



COMPARATIVO DE DEUDA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. Ejemplo deuda 2 años y 6 meses Categoría B.									
Según normativa vigente.					Según Ley N° 25865- Pago en 60 cuotas				
Los meses adeudados se calculan de acuerdo al valor de la categoría actualizado a la fecha de liquidación. A dicho resultado se le aplican los intereses vigentes.					El capital adeudado se establece de acuerdo al valor histórico. Reducción de intereses resarcitorios al 50% de la tasa vigente en cada período con tope en 30% para pago en 60 cuotas hasta el 26/04/04.				
Períodos adeudados					Períodos adeudados				
Período		Monto actual de la categoría			Período		Monto vigente al devengamiento		
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Jul-94	Mar-95	122,56			Jul-94	Mar-95	74,24		
Abr-95	Sep-95	122,56			Abr-95	Sep-95	84,80		
Oct-95	Mar-96	122,56			Oct-95	Mar-96	88,32		
Abr-96	Ago-96	122,56			Abr-96	Ago-96	89,60		
Sep-96	Dic-96	122,56			Sep-96	Dic-96	116,48		
Determinación de deuda					Determinación de la Deuda				
Determinación de deuda para cancelar el 26/04/04					Determinación de deuda para pago en cuotas hasta el 26/04/04.				
Meses Adeudados		Deuda	Monto	Subtotal	Meses Adeudados		Deuda	Monto	Subtotal
Desde	Hasta	Capital	Intereses		Desde	Hasta	Capital	Intereses	
Jul-94	Mar-95	1103,04	3566,91	4669,95	Jul-94	Mar-95	668,16	200,45	868,61
Abr-95	Sep-95	735,36	2212,45	2947,81	Abr-95	Sep-95	508,80	152,64	661,44
Oct-95	Mar-96	735,36	2079,95	2815,31	Oct-95	Mar-96	529,92	158,98	688,90
Abr-96	Ago-96	612,80	1632,35	2245,15	Abr-96	Ago-96	448,00	134,40	582,40
Sep-96	Dic-96	490,24	1241,23	1731,47	Sep-96	Dic-96	465,92	139,78	605,70
Total		3676,80	10732,89	<b>14409,69</b>	Total		2620,80	786,25	<b>3407,05</b>
El total adeudado se debe ingresar de contado.  No tiene facilidades de pago.					El total adeudado se puede cancelar con facilidades de pago. 60 Cuotas de \$65,71				

# Régimen Especial de Regularización de Deudas

## Ejemplo Autónomos: plan de 30 cuotas



COMPARATIVO DE DEUDA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. Ejemplo deuda 2 años y 6 meses Categoría B.									
Según normativa vigente.					Según Ley N° 25865- Pago en 30 cuotas				
Los meses adeudados se calculan de acuerdo al valor de la categoría actualizado a la fecha de liquidación. A dicho resultado se le aplican los intereses vigentes.					El capital adeudado se establece de acuerdo al valor histórico. Reducción de intereses resarcitorios al 1% mensual con tope en 20% para pago en 30 cuotas hasta el 26/04/04.				
Períodos adeudados					Períodos adeudados				
Período		Monto actual de la categoría			Período		Monto vigente al devengamiento		
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Jul-94	Mar-95	122,56			Jul-94	Mar-95	74,24		
Abr-95	Sep-95	122,56			Abr-95	Sep-95	84,80		
Oct-95	Mar-96	122,56			Oct-95	Mar-96	88,32		
Abr-96	Ago-96	122,56			Abr-96	Ago-96	89,60		
Sep-96	Dic-96	122,56			Sep-96	Dic-96	116,48		
Determinación de deuda					Determinación de la Deuda				
Determinación de deuda para cancelar el 26/04/04					Determinación de deuda para pago en cuotas hasta el 26/04/04.				
Meses Adeudados		Deuda	Monto	Subtotal	Meses Adeudados		Deuda	Monto	Subtotal
Desde	Hasta	Capital	Intereses		Desde	Hasta	Capital	Intereses	
Jul-94	Mar-95	1103,04	3566,91	4669,95	Jul-94	Mar-95	668,16	133,63	801,79
Abr-95	Sep-95	735,36	2212,45	2947,81	Abr-95	Sep-95	508,80	101,76	610,56
Oct-95	Mar-96	735,36	2079,95	2815,31	Oct-95	Mar-96	529,92	105,98	635,90
Abr-96	Ago-96	612,80	1632,35	2245,15	Abr-96	Ago-96	448,00	89,60	537,60
Sep-96	Dic-96	490,24	1241,23	1731,47	Sep-96	Dic-96	465,92	93,18	559,10
Total		3676,80	10732,89	<b>14409,69</b>	Total		2620,80	524,15	<b>3144,95</b>
El total adeudado se debe ingresar de contado.  No tiene facilidades de pago.					El total adeudado se puede cancelar con facilidades de pago. 30 Cuotas de \$112,88				

# Régimen Especial de Regularización de Deudas

## Ejemplo Autónomos: pago al contado



COMPARATIVO DE DEUDA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS. Ejemplo deuda 2 años y 6 meses Categoría B.									
Según normativa vigente.					Según Ley N° 25865- Pago de contado				
Los meses adeudados se calculan de acuerdo al valor de la categoría actualizado a la fecha de liquidación. A dicho resultado se le aplican los intereses vigentes.					El capital adeudado se establece de acuerdo al valor histórico. Reducción de intereses resarcitorios al 0,5% mensual con tope en 10% para pago de contado hasta el 26/04/04.				
Períodos adeudados					Períodos adeudados				
Período		Monto actual de la categoría			Período		Monto vigente al devengamiento		
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Jul-94	Mar-95	122,56			Jul-94	Mar-95	74,24		
Abr-95	Sep-95	122,56			Abr-95	Sep-95	84,80		
Oct-95	Mar-96	122,56			Oct-95	Mar-96	88,32		
Abr-96	Ago-96	122,56			Abr-96	Ago-96	89,60		
Sep-96	Dic-96	122,56			Sep-96	Dic-96	116,48		
Determinación de deuda					Determinación de la Deuda				
Determinación de deuda para cancelar el 26/04/04					Determinación de deuda para pago de contado hasta el 26/04/04.				
Meses Adeudados		Deuda	Monto	Subtotal	Meses Adeudados		Deuda	Monto	Subtotal
Desde	Hasta	Capital	Intereses		Desde	Hasta	Capital	Intereses	
Jul-94	Mar-95	1103,04	3566,91	4669,95	Jul-94	Mar-95	668,16	66,81	734,97
Abr-95	Sep-95	735,36	2212,45	2947,81	Abr-95	Sep-95	508,80	50,88	559,68
Oct-95	Mar-96	735,36	2079,95	2815,31	Oct-95	Mar-96	529,92	52,99	582,91
Abr-96	Ago-96	612,80	1632,35	2245,15	Abr-96	Ago-96	448,00	44,80	492,8
Sep-96	Dic-96	490,24	1241,23	1731,47	Sep-96	Dic-96	465,92	46,59	512,51
Total		3676,80	10732,89	<b>14409,69</b>	Total		2620,80	262,07	<b>2882,87</b>
El total adeudado se debe ingresar de contado.  No tiene facilidades de pago.					El total adeudado se cancela al contado \$2882,87				

# Régimen Especial de Regularización de Deudas

## Ejemplo monotributistas: plan de 60 cuotas



COMPARATIVO DE DEUDA DE MONOTRIBUTISTAS. Ejemplo deuda 2 años y 6 meses									
Según normativa vigente.					Según Ley N° 25865- Pago en 60 Cuotas				
Los meses adeudados se calculan de acuerdo al valor de la categoría vigente en cada período.. A dicho resultado se le aplican los intereses resarcitorios.					Reducción de intereses resarcitorios al 50% de la tasa vigente en cada período con tope en 30% para pago en 60 cuotas hasta el 26/04/04.				
Períodos adeudados					Períodos adeudados				
Período		Categoría	Monto de la categoría		Período		Categoría	Monto vigente al devengamiento	
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Nov-98	Mar-00	10-Aportante Activo (Categoría 1)	87,00		Nov-98	Mar-00	10-Aportante Activo (Categoría 1)	87,00	
Abr-00	Abr-01	10-Aportante Activo (Categoría 0)	88,00		Abr-00	Abr-01	10-Aportante Activo (Categoría 0)	88,00	
Determinación de deuda					Determinación de la Deuda				
Determinación de deuda para cancelar el 26/04/04					Determinación de deuda para cancelar en cuotas hasta el 26/04/04				
Meses Adeudados		Deuda Capital	Monto Intereses	Subtotal	Meses Adeudados		Deuda Capital	Monto Intereses	Subtotal
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Nov-98	Mar-00	1479,00	2683,15	4162,15	Nov-98	Mar-00	1479,00	443,70	1922,70
Abr-00	Abr-01	1144,00	1561,11	2705,11	Abr-00	Abr-01	1144,00	343,20	1487,20
Total		2623,00	4244,26	<b>6867,26</b>	Total		2623,00	786,90	<b>3409,90</b>
El total adeudado se debe ingresar de contado o hasta en 12 cuotas. El valor de la primera cuota es de \$572,28					Es total adeudado se puede cancelar con facilidades de pago  60 cuotas de \$65,77				

# Régimen Especial de Regularización de Deudas

## Ejemplo monotributistas: plan de 30 cuotas



COMPARATIVO DE DEUDA DE MONOTRIBUTISTAS. Ejemplo deuda 2 años y 6 meses									
Según normativa vigente.					Según Ley N° 25865- Pago en 30 Cuotas				
Los meses adeudados se calculan de acuerdo al valor de la categoría vigente en cada período.. A dicho resultado se le aplican los intereses resarcitorios.					Reducción de intereses resarcitorios al 1% mensual con tope en 20% para pago en 30 cuotas hasta el 26/04/04.				
Períodos adeudados					Períodos adeudados				
Período		Categoría	Monto de la categoría		Período		Categoría	Monto vigente al devengamiento	
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Nov-98	Mar-00	10-Aportante Activo (Categoría 1)	87,00		Nov-98	Mar-00	10-Aportante Activo (Categoría 1)	87,00	
Abr-00	Abr-01	10-Aportante Activo (Categoría 0)	88,00		Abr-00	Abr-01	10-Aportante Activo (Categoría 0)	88,00	
Determinación de deuda					Determinación de la Deuda				
Determinación de deuda para cancelar el 26/04/04					Determinación de deuda para cancelar en cuotas hasta el 26/04/04				
Meses Adeudados		Deuda Capital	Monto Intereses	Subtotal	Meses Adeudados		Deuda Capital	Monto Intereses	Subtotal
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Nov-98	Mar-00	1479,00	2683,15	4162,15	Nov-98	Mar-00	1479,00	295,80	1774,80
Abr-00	Abr-01	1144,00	1561,11	2705,11	Abr-00	Abr-01	1144,00	228,80	1372,80
Total		2623,00	4244,26	<b>6867,26</b>	Total		2623,00	524,60	<b>3147,60</b>
El total adeudado se debe ingresar de contado o hasta en 12 cuotas. El valor de la primera cuota es de \$572,28					Es total adeudado se puede cancelar con facilidades de pago <b>30 cuotas de \$112,97</b>				

# Régimen Especial de Regularización de Deudas

## Ejemplo monotributistas: pago al contado



COMPARATIVO DE DEUDA DE MONOTRIBUTISTAS. Ejemplo deuda 2 años y 6 meses									
Según normativa vigente.					Según Ley N° 25865- Pago Contado				
Los meses adeudados se calculan de acuerdo al valor de la categoría vigente en cada período.. A dicho resultado se le aplican los intereses resarcitorios.					Reducción de intereses resarcitorios al 0,5% mensual con tope en 10% para pago de contado hasta el 26/04/04.				
Períodos adeudados					Períodos adeudados				
Período		Categoría	Monto de la categoría	Período		Categoría	Monto vigente al devengamiento		
Desde	Hasta			Desde	Hasta				
Nov-98	Mar-00	10-Aportante Activo (Categoría 1)	87,00	Nov-98	Mar-00	10-Aportante Activo (Categoría 1)	87,00		
Abr-00	Abr-01	10-Aportante Activo (Categoría 0)	88,00	Abr-00	Abr-01	10-Aportante Activo (Categoría 0)	88,00		
Determinación de deuda					Determinación de la Deuda				
Determinación de deuda para cancelar el 26/04/04					Determinación de deuda para cancelar al contado el 26/04/04				
Meses Adeudados		Deuda Capital	Monto Intereses	Subtotal	Meses Adeudados		Deuda Capital	Monto Intereses	Subtotal
Desde	Hasta				Desde	Hasta			
Nov-98	Mar-00	1479,00	2683,15	4162,15	Nov-98	Mar-00	1479,00	147,90	1626,90
Abr-00	Abr-01	1144,00	1561,11	2705,11	Abr-00	Abr-01	1144,00	114,40	1258,40
Total		2623,00	4244,26	<b>6867,26</b>	Total		2623,00	262,30	<b>2885,30</b>
El total adeudado se debe ingresar de contado o hasta en 12 cuotas. El valor de la primera cuota es de \$572,28					El total adeudado se cancela de contado hasta el 26/04/2004.				